



**SECRETARIA.** Villavicencio, 27 de septiembre de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA**

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

*Para todos los fines legales pertinentes, se tiene por notificada y contestada la demanda a través de apoderada por la señora JONNY IDALI PARRADO GUTIERREZ, quien actúa en representación de la menor LINA SOFIA DURAN PARRADO.*

*Se le advierte a la señora JONNY IDALI PARRADO GUTIERREZ, que toda manifestación que desee hacer en torno al proceso, la debe elevar a través de apoderado judicial.*

*Se le requiere a la demandada para que en caso de que tenga pleno conocimiento, aporte el nombre y lugar de ubicación del posible padre biológico de la menor LINA SOFIA DURAN PARRADO, a fin de vincularlo al proceso por investigación de paternidad, lo informe en el término de diez (10) días, so pena de continuar el trámite del proceso en las condiciones como se encuentra.*

*Vencido el término otorgado, se dispondrá lo que corresponda respecto a la prueba de ADN, obrante en el archivo digital No. 7.*

*Para los fines legales pertinentes, se tiene por notificada de la admisión de la demanda a la señora Procuradora de Familia, cuyo concepto se tendrá en cuenta en su momento oportuno.*

*Se reconoce al abogado FRANCISCO JAVIER CARRASCO LADINO, en calidad de apoderado de la demandada JONNY IDALI PARRADO GUTIERREZ, los términos y para los fines del poder otorgado.*

**Notifíquese y cúmplase**

La Jueza,

Proceso. IMPUGNACION DE PATERNIDAD  
Demandante: EDWIN ALEXIS DURAN PINZON  
Demandado: JONNY IDALI PARRADO GUTIERREZ  
Radicado: 500013110002-2022-00266-00

## **OLGA CECILIA INFANTE LUGO**

Firmado Por:  
Olga Infante Lugo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b478bc1b9ddd7edd485823944221e6390ccd9970aba1ed0b6abc499a01892d2a**

Documento generado en 14/10/2022 02:20:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**